

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION EB'YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Rosanio Rosalío Gómez Morales
Presidente y Representante Legal
Asociación EB´YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango
Huehuetenango, Huehuetenango
Su despacho

Señor Rosanio Rosalío Gómez Morales:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Rosanio Rosalío Gómez Morales
Presidente y Representante Legal
Asociación EB'YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango
Huehuetenango, Huehuetenango
Su despacho

Señor Rosanio Rosalío Gómez Morales:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor
Rosanio Rosalío Gómez Morales
Presidente y Representante Legal
Asociación EB'YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango
Huehuetenango, Huehuetenango
Su despacho

Señor Rosanio Rosalío Gómez Morales:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION EB'YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,
HUEHUETENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	11
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	13
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	14
ANEXOS	15
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor

Rosario Rosalío Gómez Morales

Presidente y Representante Legal

Asociación EB'YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango

Huehuetenango, Huehuetenango

Su despacho

Señor Rosario Rosalío Gómez Morales:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0212-2013 y DAEE-0213-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013 y 23 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación EB'YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango, identificada con la Cuentadancia A5-442, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura y un proyecto de microrriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas, expresados en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de ingresos, caja fiscal e inventarios y que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en registros en caja fiscal
2. Vehículo no registrado a nombre de la entidad



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Libros no autorizados

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Brenda Maricela Alvarado y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación EB´YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango, es una Entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 55, de fecha 21 de abril de 1994, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 2, partida número 5-94, folios números 2 al 19, de fecha 09 de septiembre de 1994.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-442 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 743420-0.

Su sede y domicilio es en 7 avenida C 2-52 zona 4 Colonia San Sebastián, municipio y departamento de Huehuetenango.

La Asociación EB´YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley 106, Código Civil de Guatemala.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de fondos públicos.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, Artículo 10.

Nombramientos Nos. DAEE-0212-2013 y DAEE-0213-2013, de fecha 23 de julio de 2013, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos



legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 72% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja Fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad refleja saldo contable por valor de Q979,308.70, el cual tiene vigencia para el año 2015. (Ver anexo 3)

Se revisaron las operaciones contables, registradas en caja fiscal, determinándose deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 08 cuentas de depósitos monetarios en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera por Q979,308.70, del cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. Asimismo, se comprobaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad, percibió fondos provenientes del Ministerio



de Salud Pública y Asistencia Social y de Fonagro, los cuales se originaron de la suscripción de convenios para programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura y el proyecto de microrriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas, por el monto de Q6,445,130.83. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte estableciéndose que los ingresos se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables los egresos ascienden al monto de Q5,465,822.13, destinados para la ejecución de programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura en diferentes jurisdicciones del departamento de Huehuetenango. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos contables y legales.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos, estableciéndose que la Entidad utiliza un vehículo marca Geo Tracker, placas P798CGM, para uso en la jurisdicción 2 de San Juan Atitán, donde presta el servicio en primer nivel de salud en extensión de cobertura, registrado en el libro de inventario de activos fijos numero M-13 220-2006-L y según tarjeta de circulación y el título de propiedad aún se encuentran a nombre de Fundación Kanil; situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Almacén y suministros

No se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos, debido que a la fecha de la auditoría, las bodegas de medicamentos de la Entidad, se encontraban sin existencias.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificaron 29 eventos de los cuales la Entidad, publicó y gestionó en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada



con la contratación de bienes y servicios, estableciéndose que cumplieron con los requerimientos legales.

Convenios

Se suscribieron 07 convenios durante el período auditado, de los cuales 06 fueron con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y 01 con Fonagro, por el monto de Q9,474,990.40, de los cuales la Entidad, percibió Q6,445,130.83, analizando 04 expedientes por el monto de Q3,920,185.54, que corresponden al 72% no detectándose deficiencias. Dichos fondos fueron destinados exclusivamente para la prestación de servicios básicos de salud en primer nivel en extensión de cobertura. (Ver anexos 5 y 6)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Asimismo, durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría número 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio número No.EB`YAJAW-DAEE-07-2014 de fecha 05 de marzo de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, se realice evaluación técnica a los convenios de salud para programas en primer nivel en extensión de cobertura, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013 auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del Programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado en el Decreto número 30-2012 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2013, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.



El programa fue ejecutado por la Entidad, en las instalaciones de los centros de convergencia de las jurisdicciones de Malacatancito, San Sebastián, San Rafael Petzal y San Juan Atitán de Huehuetenango, brindando atención en salud a pacientes en primer nivel en extensión de cobertura.

La Entidad suscribió convenio número 21-2013 denominado Instalación de 300 proyectos de microrriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas, a ejecutarse en San Juan Atitán, Santiago Chimaltenango, San Ildefonso Ixtahuacán, San Mateo Ixtatán, San Miguel Acatán y Rafael La Independencia, todos del departamento de Huehuetenango. Dicho convenio fue suscrito para ser ejecutado en un plazo de tres años, el cual a la fecha de la auditoría se encontraba en proceso.

La Entidad emitió carta de representación Of.No.EB`YAJAW-DAEE-04-2014 de fecha 18 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-0104-2014 del libro L2-17891 de fecha 21 de marzo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud en primer nivel en extensión de cobertura y el proyecto de microrriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en registros en caja fiscal



Condición

Se estableció que las autoridades de la Asociación EB`YAJAW para el Desarrollo Integral, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, incurrió en las deficiencias siguientes: a) Registró intereses en caja fiscal por valor de Q.148.16, sin emitir la Forma Oficial 63A-2 Recibos de Ingresos, b) Registró en folios de ingresos de caja fiscal reintegros por gastos realizados, por valor de Q.4,982.07, c) no registraron la numeración de facturas de proveedores, en folios de egresos y d) Traslados de saldos incorrectos entre folios.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2 las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, Numeral 5.5 "Registro de las operaciones contables. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, lo cual no permite contar con registros de caja fiscal adecuadamente elaborados.

Efecto

No se dispone de información amplia y completa, lo cual es importante para la toma de decisiones por parte de los responsables, en la ejecución de los fondos públicos que administra.



Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, gire instrucciones por escrito al Contador de la Entidad, para que implemente un sistema de control que permita, previo a imprimir los registros de caja fiscal contar con la información correcta en los rubros de ingresos y egresos.

Comentarios de los Responsables

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, se pronunció con respecto al presente hallazgo por medio de oficio número 21/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, indicando: En relación al hallazgo cabe mencionar que en ninguna de las normas se establece un modelo que sirva como guía y que indique como hacer los registros en cajas fiscales, tanto para los ingresos como para los egresos. Es más en el año 2013 se practicó auditoría por parte de la Contraloría General de Cuentas, a la Asociación Eb`Yajaw, que comprendió del mes de octubre 2005 al 31/12/2012 y en ningún momento se recibieron recomendaciones, ni verbales ni por escrito de cómo se debía trabajar la caja fiscal.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Los errores establecidos son determinantes para el control interno de la institución y b) La comisión de auditoría comprobó la deficiente operatoria realizada en las cajas fiscales.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ROSANIO ROSALIO GOMEZ MORALES	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO ASUNCION LOPEZ AGUILAR	2,000.00
TESORERO	EDWIN DANIEL AGUSTIN MENDOZA	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 2

Vehículo no registrado a nombre de la entidad

Condición



Se estableció durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, que las autoridades de la Asociación, tienen en su poder un vehículo marca Geo Tracker, placas P798CGM, para uso en la jurisdicción 2 de San Juan Atitán, donde presta el servicio en primer nivel de salud en extensión de cobertura, registrado en el libro de inventario de activos fijos numero M-13 220-2006-L y según tarjeta de circulación y el título de propiedad aún se encuentran a nombre de Fundación Kanil.

Criterio

El Acuerdo Ministerial número 25-2010 “A” del 27 de abril de 2010 del Ministerio de Finanzas Públicas; Manual para la Ejecución Presupuestaria a través de convenios y sus reformas, numeral 2 literal (g): “Trasladar al Estado, la propiedad de los activos fijos que se adquieran con los recursos recibidos para su administración, en el momento de su adquisición, en el transcurso de la ejecución del proyecto o en la liquidación del mismo. No obstante, el uso de los activos fijos, queda a cargo del administrador en tanto sea necesario para la ejecución de los programas y proyectos que tiene bajo su administración”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 08 de junio de 2006, emitido por la Contraloría General de Cuentas, en la Norma 1.6 Tipos de Controles, indican que: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.”

Las mismas normas, en el Grupo 2 relativo a las Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, y el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indican que: “Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”

Causa

Incumplimiento del Presidente y Representante legal de la Entidad, a la normativa



que establece la obligatoriedad de trasladar los activos fijos a nombre del Estado.

Efecto

Provoca que el Estado no cuente con un inventario real de los activos fijos adquiridos con fondos públicos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire sus instrucciones por escrito a quien corresponde para que se realicen las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objeto de trasladar los vehículos indicados a nombre del Estado.

Comentarios de los Responsables

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, se pronunció con respecto al presente hallazgo por medio de oficio número 21/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, indicando: El acuerdo ministerial No. 25-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas indica que el traslado de activos al Estado se puede hacer: Al momento de la compra, durante la ejecución del proyecto o en la liquidación del proyecto y en este caso como la Asociación sigue ejecutando fondos, todavía hay opción de hacer el traslado a nombre del Estado, por lo que se considera estar en tiempo, y no se está incumpliendo con la normativa vigente. Es importante resaltar que en ninguna de la normas de control interno gubernamental, ni en la normas de auditoría gubernamental, ni manual de normas y procedimientos administrativos financieros para la prestación de servicios básicos de salud, aprobado mediante el acuerdo ministerial SP-M-2136-2008 de fecha 23 de diciembre 2008, establece y/o indica que sea prohibido el uso de activos y en este caso vehículos ya sea de 2 y 4 ruedas, que estén a nombre de otra Entidad.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que se estableció que a la fecha de la auditoría, los vehículos indicados aún se encuentran a nombre de otra institución.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ROSANIO ROSALIO GOMEZ MORALES	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO ASUNCION LOPEZ AGUILAR	2,000.00
TESORERO	EDWIN DANIEL AGUSTIN MENDOZA	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Libros no autorizados

Condición

Se estableció en la revisión documental del área de bancos, que la Asociación EB'YAJAW para el Desarrollo Integral, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, no contaba con libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el registro de los diferentes movimientos de la cuenta matriz de convenios de salud, número 1525003682, aperturada en el Banco Internacional y por consiguiente no contaba con conciliaciones elaboradas técnicamente en hojas autorizadas.

Criterio

El Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de Contraloría General de Cuentas. Artículo 4. Atribuciones, literal k) "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, de fecha 23 de diciembre de 2008. Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos en Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Literal C. Tesorería. 2. Traslado de Fondos a la Cuenta Madre, Literal d) Cuando la Tesorería Nacional acredite los anticipos en la cuenta madre, las PSS-ASS, deberán realizar las transferencias correspondientes a las cuentas específicas, respetando los montos incluidos en cada convenio suscrito, en un plazo no mayor de tres días hábiles.

"Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas en Acuerdo Interno No. 09-2003 de fecha 8



de julio 2,003 y unificadas en el Acuerdo número A-57-2006 del 08 de junio de 2006, en el numeral 5.7 Conciliación de saldos. “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos para la adecuada y oportuna conciliación de saldos. Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna”.

Causa

Deficiencias en el sistema de control interno, lo cual no permite contar con registros de bancos debidamente autorizados.

Efecto

Falta de certeza legal de los registros operados en los libros no autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal gire instrucciones por escrito al Contador de la Entidad, para que agilice las gestiones relacionadas con la autorización del libro de bancos ante la Contraloría General de Cuentas, de lo cual deberá informar por escrito, indicando los procedimientos realizados.

Comentarios de los Responsables

El Presidente y Representante Legal de la Entidad, se pronunció con respecto al presente hallazgo por medio de oficio número 21/2014, de fecha 21 de marzo de 2014, indicando: La cuenta matriz de la Asociación se aperturó cuando se inició con el programa y los directivos y contadores de ese entonces no se percataron de autorizar un libro específico para la cuenta antes mencionada, por lo que nosotros únicamente continuamos con el procedimiento iniciado por los responsables anteriores, sin embargo se tomarán en cuenta las recomendaciones de la comisión de auditoría, para cumplir con lo establecido en las normas indicadas.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la



Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que se estableció que no poseen libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	ROSANIO ROSALIO GOMEZ MORALES	2,000.00
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO ASUNCION LOPEZ AGUILAR	2,000.00
TESORERO	EDWIN DANIEL AGUSTIN MENDOZA	2,000.00
Total		Q. 6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	ROSANIO ROSALIO GOMEZ MORALES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	31/08/2013 - 31/12/2013
2	AUGUSTO ASUNCION LOPEZ AGUILAR	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 30/08/2013
3	AUGUSTO ASUNCION LOPEZ AGUILAR	TESORERO	31/08/2013 - 31/12/2013
4	EDWIN DANIEL AGUSTIN MENDOZA	TESORERO	01/01/2013 - 30/08/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. BRENDA MARICELA ALVARADO
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN EB`YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,
HUEHUETENANGO
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo Inicial	0.00		0.00
Enero	0.00	0.00	0.00
Febrero	0.00		0.00
Marzo	3,190,378.00	2,647,491.01	542,886.99
Abril	24.30	288,893.55	254,017.74
Mayo	5.69	254,023.43	0.00
Junio	0.00	0.00	0.00
Julio	0.00	0.00	0.00
Agosto	1,787,207.70	617,622.99	1,169,584.71
Septiembre	0.29	190,276.30	979,308.70
Octubre	0.00	0.00	979,308.70
Noviembre	0.00	0.00	979,308.70
Diciembre	1,467,514.85	1,467,514.85	979,308.70
TOTAL	6,445,130.83	5,465,822.13	979,308.70

Fuente: Caja fiscal de ingresos y egresos.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos realizados por la Entidad, en relación a los fondos públicos asignados por el período auditado, presentando un saldo al 31 de diciembre de 2013, por valor de Q979,308.70 que corresponde al proyecto en proceso, convenio número 21-2013 denominado: Instalación de 300 proyectos de microrriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas, el cual tiene vigencia hasta el año 2015.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN EB`YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,
HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1525003682	Interbanco	ASOCIACIÓN EB`YAJAW (CUENTA MATRIZ)	0.00
1525005596	Interbanco	ASOCIACIÓN EB`YAJAW SIAS/SAN RAFAEL PETZAL	49,375.36
1525015028	Interbanco	ASOCIACIÓN EB`YAJAW CONV. 344-2006 MALACATANCITO 2	48,645.00
1525015036	Interbanco	ASOCIACIÓN EB`YAJAW SAN SEBASTIÁN	37,506.00
1525015044	Interbanco	ASOCIACIÓN EB`YAJAW CONV341-2006 SAN JUAN ATITÁN 1	70,730.00
1525015052	Interbanco	ASOCIACIÓN EB`YAJAW CONV345-2006 SAN JUAN ATITÁN 2	94,965.00
8100105421	Interbanco	ASOCIACIÓN EB`YAJAW SAN SEBASTIÁN	106,592.00
3097013281	Banrural	ASOCIACIÓN EB`YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL / FONAGRO	979,308.70
SUB-TOTAL			1,387,122.06
CHEQUES EN CIRCULACIÓN			407,813.36
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			979,308.70

Fuente: Estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El presente anexo muestra el saldo de las cuentas de depósitos monetarios aperturadas por la Entidad en Interbanco y Banrural. De dicho saldo Q407,813.36 corresponde a cheques en circulación y Q979,308.70 al proyecto de Instalación de 300 proyectos de microrriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas, con vigencia al año 2015.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN EB`YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, HUEHUETENANGO COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	6,445,130.83	6,445,130.83
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	5,465,822.13	979,308.70
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		979,308.70
(-) Saldo de Bancos		979,308.70
Diferencia		0.00

Fuente: Cajas fiscales, estados de cuenta y conciliaciones bancarias.

Comentario:

El presente anexo incluye la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos determinándose razonabilidad en las cifras, sin embargo el saldo disponible corresponde al proyecto de Instalación de 300 proyectos de microrriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas de Miniriego, con vigencia al año 2015.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN EB'YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,
HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE
RECURSOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	5,465,673.97
Fonagro-Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación MAGA	979,308.70
Intereses generados convenios de salud	148.16
TOTAL	6,445,130.83

Fuente: Recibos 63-A2, conciliaciones bancarias, estados de cuenta.

Comentario:

Los ingresos se originaron de desembolsos, percibidos por la Entidad durante el período auditado, cuyo objeto es la atención de salud en primer nivel en extensión de cobertura y ejecución del proyecto de Instalación de 300 proyectos de microrriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN EB'YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,
HUEHUETENANGO
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS Y PROYECTOS ADJUDICADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO Y PROYECTO POR JURISDICCIÓN	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Malacatancito	MSPAS-SIAS	349-2013	1,006,032.94	1,006,032.94		100%	Finalizado
2	San Sebastián Huehuetenango	MSPAS-SIAS	350-2013	1,036,262.98	1,036,262.98		100%	Finalizado
3	San Sebastián Huehuetenango	MSPAS-SIAS	351-2013	949,336.67	949,336.67		100%	Finalizado
4	San Rafael Petzal	MSPAS-SIAS	352-2013	782,262.23	782,262.23		100%	Finalizado
5	San Juan Atitán	MSPAS-SIAS	353-2013	763,226.20	763,226.20		100%	Finalizado
6	San Juan Atitán	MSPAS-SIAS	354-2013	928,552.95	928,552.95		100%	Finalizado
7	Instalación de 300 proyectos de microriegos por gravedad goteo para el cultivo de hortalizas	FONAGRO	21-2013	979,308.70	-	979,308.70	0%	En proceso
	Intereses generados convenios de salud			148.16	148.16			
TOTAL				6,445,130.83	5,465,822.13	979,308.70		

Fuente: Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Entidad.

Comentario:

Se suscribieron 06 convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q7,975,654.00, de los cuales la Entidad, percibió Q5,465,822.13 y con Fonagro 01 convenio por Q1,499,336.40, del cual se recibió Q979,308.70, sin embargo, a la fecha de la auditoría dicho proyecto se encontraba en proceso de ejecución. Los intereses por valor de Q148.16 fueron trasladados al Fondo Común.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN EB`YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,
HUEHUETENANGO
MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO POR JURISDICCIÓN	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	AVANCE FINANCIERO	STATUS
1	Malacatancito	MSPAS-SIAS	349-2013	1,006,032.94	1,006,032.94	100%	Finalizado
2	San Sebastián Huehuetenango	MSPAS-SIAS	350-2013	1,036,262.98	1,036,262.98	100%	Finalizado
3	San Sebastián Huehuetenango	MSPAS-SIAS	351-2013	949,336.67	949,336.67	100%	Finalizado
4	San Juan Atitán	MSPAS-SIAS	354-2013	928,552.95	928,552.95	100%	Finalizado
Sub-Total				3,920,185.54	3,920,185.54		
Total muestra seleccionada					3,920,185.54		
Total integración de convenios (Anexo 5)					5,465,822.13		
Cifras relativas de la muestra seleccionada					72%		

Fuente: Registros de caja fiscal e integraciones proporcionadas por la Asociación.

Comentario:

El valor de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron transferidos parcialmente a la Entidad, cuyos fondos fueron destinados para la prestación de servicios básicos de salud en primer nivel en extensión de cobertura, de los cuales se examinaron 04 convenios por Q3,920,185.54, que equivalen al 72%.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN EB`YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL,
HUEHUETENANGO
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
63A-2	30059	07/04/2011	842901	843000	100	842901	842980	80	842981	843000	20
200-A3	32891	10/04/2013	77501	77600	100	77501	77600	100	0	0	0
1-H	29954	17/06/2010	781451	781550	100	781451	781517	67	781518	781550	33


FUENTE: Envíos fiscales y formas oficiales físicas.

Comentario:

El presente anexo muestra las diferentes formas oficiales, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, para registrar los fondos provenientes del Estado, habiéndose comprobado el uso adecuado de las mismas.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0212-2013
 Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. BRENDA MARICELA ALVARADO


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION EBYAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, HUEHUETENANGO CON LA CUENTA No. A5-442, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.


Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43988



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Orlando Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PAX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt




Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0213-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental:
DAVID STUARDO PINTO CALDERON

Esta Dirección le designa para que se constituya a la ASOCIACION EB'YAJAW PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, HUEHUETENANGO CON LA CUENTA No. A5-442, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, para que asista bajo la COORDINACIÓN de la LICENCIADA BRENDA MARICELA ALVARADO, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


 C/c. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Sergio O. Pineda López
 Subdirector de Auditoría de Gasto Físico
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Asociación EB`YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de
cumplimiento

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Asociación EB`YAJAW para el Desarrollo Integral, Huehuetenango
Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de
cumplimiento

Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013